

damiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, 3.º-6, de esta capital, Grupo MA-9, CTA. 201, y patrimonio de esta Consejería, por lo que se pone de manifiesto al titular don Rafael Bernal Reina, en ignorado paradero, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, pueda comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos y se procederá a la legalización del ocupante sin más trámite.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación.

Por esta Delegación Provincial se tramita solicitud de regularización en la titularidad de vivienda en régimen de arrendamiento del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, de esta Consejería, y no habiéndose podido notificar al interesado por encontrarse en paradero desconocido, se remite el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, núm. 69, Bajo 1, de esta capital, Grupo MA-9, CTA. 178, y patrimonio de esta Consejería, por lo que se pone de manifiesto al titular don Miguel Navas García, en ignorado paradero, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, pueda comparecer y alegar lo que a su derecho conviniese ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se dará por decaído en sus derechos y se procederá a la legalización del ocupante sin más trámite.

Málaga, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a don Emilio Cabrerizo Cabrerizo.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Emilio Cabrerizo Cabrerizo.
Carretera: A-358, p.k. 14,980.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Obras o usos: Estar construyendo una balsa y un almacén, cambiar un acceso, instalar un cerramiento y colocación de cartel publicitario, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha autorización, en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a don Manuel García Martos.

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Don Manuel García Martos.
Carretera: A-349 (variante de Olula), p.k. 46,300.
Término municipal: Olula del Río (Almería).

Obras o usos: Estar construyendo una nave a 54 metros de la arista exterior de la explanación y a 65 metros de la arista exterior de la calzada, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha autorización, en el plazo de un mes. Caso contrario, se procederá a la ejecución subsidiaria, de conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que, para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 59/00.

Notificado a: S.C. «Los Sibaritas».

Ultimo domicilio: Ctra. de Láchar. Valderrubio (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 63/00.

Notificado a: Antonio J. Ortega Gutiérrez.

Ultimo domicilio: Edif. Montebajo. S. Nevada (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 21 de julio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles que disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 154/00.

Notificado a: Frutas Andaluz, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pago Las Algaídas. Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Núm. expediente: 134/00.

Notificado a: Hnos. Pedraza, S.A.

Ultimo domicilio: Edif. Bulgaria. S. Nevada (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Núm. expediente: 181/00.

Notificado a: Don José Valverde Ramos.

Ultimo domicilio: Edif. Los Piornos, 45. S. Nevada (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 21 de julio de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada doña Mercedes Martínez Cacace, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Turia, núm. 20, 2.º piso, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-26/99 (Ref. COF 258/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo (Ref. COF 258/94) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y referidos en el Antecedente de Hecho Tercero, al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo».

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada doña Mercedes